



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 28 de enero de 2013.-

VISTO:

El expediente N° 4128-82092-I-2013, que tramita el Concurso de Precios N° 01/2013, autorizada por Decreto 208/2013 para la provisión del Arrendamiento de Tres (3) Camiones con Caja Volcadora con destino a la recolección del producto del barrido y deshechos en la vía pública en distintos Barrios del Partido de Presidente Perón, y

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Propuestas obrante a fs. 64 y el Cuadro Comparativo de Propuestas a fs. 68 y 69, realizado por la Dirección de Compras, y

Que la Comisión de Preadjudicación informa a fs. 73, que cotejadas las propuestas aconseja adjudicar a las oferta de menor valor,

Que la Secretaría de Hacienda, a fs. 77, expresa su conformidad y avala el criterio expresado precedentemente, aconsejando la adjudicación favor de la propuesta de *Esther Luján Rosas*,

Que en el Visto y en el Artículo 1° del citado Decreto 208 de llamado a Concurso de Precios 01/2013 se cometió un error involuntario al consignar el número de camiones, por el cual se pretende contratar el servicio, consignando Un (1) Camión con Caja Volcadora en lugar de Tres (3) como surge del pliego en las cláusulas particulares.-

Que resulta necesario reparar el error,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudícase el Concurso de Precios N° 01/2013 que tramita el expediente N° 4128-82092-2013, conforme a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Contrato y Cláusulas Particulares respectivas, para el arrendamiento **de Tres (3) Camiones con Caja Volcadora** destinados a la **Recolección del Producto de Barrido y Deshechos en la Vía Pública en distintos Barrios del Partido de Presidente Perón, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2013**, a la señora ***Esther Luján Rosas*** con domicilio en Av. Arturo Jauretche N° 918 de la Ciudad de Guernica en la **Suma Total de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Uno (\$ 158.661,00).**-

ARTICULO 2°: Rectifícase el Visto y el Artículo 2° del Decreto 208/2013 que deberá leerse **Tres (3) Camiones con Caja Volcadora** y no como erróneamente se consignara Un (1) Camión con Caja Volcadora .-

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y Dirección de Compras.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Julio Oscar Quiroga
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Manuel Alejandro Toranzo
MANUEL ALEJANDRO TORANZO
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 264.-